

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS BORRASCA GLORIA

Contenido

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDAS BORRASCA GLORIA	1
Preparación de la solicitud:.....	1
- Anexos :.....	1
- Certificados y documentación.....	1
- Requisitos técnicos.....	2
- Certificado electrónico	2
Presentación de la solicitud:	2
Información sobre la solicitud.....	2
Autorizaciones.....	2
Rellenar datos	2
Aportación de documentos:.....	3
Firma y registro de la solicitud	4
Soporte técnico	4

Preparación de la solicitud:

- Anexos :

Acompañando a la solicitud se debe adjuntar por cada uno de los proyectos un documento anexo II cumplimentado y firmado electrónicamente en el que se incluyen los importes de las subvenciones y ayudas recibidas. El número identificador del proyecto aparece en la resolución Los datos del proyecto aparecen en el BOE de 30 de junio resolución de las ayudas. ([Disposición 12925 del BOE núm. 181 de 2021](#)).

El modelo de Anexo II en Word se puede [descargar en este enlace](#) y en la página: <https://www.aragon.es/-/subvenciones-a-entidades-locales-de-aragon>

Es necesario que esté firmado electrónicamente por el Secretario y con el visto bueno del Alcalde/sa. Si el sistema de gestión de la entidad no lo permite se pueden realizar firmas con Autofirma o cualquier aplicación que permita la firma electrónica múltiple.

- Certificados y documentación

1. Si no se autoriza la consulta de datos deberá tener preparados para anexas :

- Certificado de estar al corriente de pagos con la DGA .
- Certificado de estar al corriente de pagos con la AEAT
- Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón.

- Copia del contenido de la solicitud de subvención presentada a la convocatoria de subvenciones aprobada mediante Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, de 10 de diciembre de 2020. (Memoria valorada)

2. En caso de que la Entidad Local no tenga ficha de terceros actualizada deberá actualizarla y enviar copia de la misma.

- Requisitos técnicos

- Navegadores Chrome o Edge
- Instalado Autofirma
- Bloqueador de elementos emergentes desactivado para aplicaciones.aragon.es
- Lector de tarjetas criptográficas si el certificado

- Certificado electrónico

Para su confección y presentación es imprescindible utilizar un certificado electrónico que identifique al Alcalde/sa o Presidente/a de la entidad local.

Es preferible utilizar el certificado de representante dado que con el mismo no es necesario incorporar los datos de la solicitud. Si no dispone del mismo puede utilizar el DNI electrónico u otro certificado personal, pero deberá adjuntar a la solicitud un documento de acreditación de la representación (puede adjuntar copia del acta de la sesión constitutiva o cualquier documento que lo identifique).

Presentación de la solicitud:

La solicitud se cumplimentará y presentará de forma telemática a partir del día 24 de noviembre en la página web <https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/subvencion-danos-borrasca-gloria> , en nombre de la entidad local.

Información sobre la solicitud

Si se accede con certificado de representante de la entidad se hace seleccionando la opción “Quiero hacer el trámite como persona jurídica” y posteriormente “para mí persona física o jurídica”. Si lo hace con certificado personal deberá indicar que lo quiere hacer en representación de la entidad e incorporar los datos de identificación y contacto de la entidad local.

Autorizaciones

Aparecerá la posibilidad de autorizar al Gobierno de Aragón a solicitar en tu nombre los documentos justificativos de los requisitos para poder ser beneficiario de la subvención.

Si no se autoriza a realizar dicha solicitud, se deberá marcar la opción **NO** e incorporar **TODOS** los documentos acreditativos junto con la solicitud.

Rellenar datos

- **Datos adicionales:** Los datos de la ficha de terceros sólo deben ser cumplimentados si no está actualizada o nunca se ha tenido.
- **Proyectos:** Deberán incluirse los datos de cada uno de los proyectos para los que se solicita subvención. Los números de proyecto se encuentran publicados en la resolución [Disposición 12925 del BOE núm. 181 de 2021](#). Además del número de

proyecto habrá que introducir el importe concedido de otras subvenciones y el obtenido de otras ayudas, ingresos o recursos, tal y como está reflejado en el anexo II de cada proyecto.

- **Declaración responsable:** Por último, habrá de declararse que:
 - o no se encuentra en las causas de prohibición previstas en la normativa aplicable en materia de subvenciones.
 - o no haber sido sancionada por discriminación por razón de género.
 - o y que la presentación de la solicitud conlleva la aceptación de la subvención que, en su caso, sea concedida

Aportación de documentos:

Anexo II cumplimentado por proyecto

Deberá adjuntarse un PDF firmado electrónicamente por cada proyecto según el modelo que se puede descargar en la página web <https://www.aragon.es/-/subvenciones-a-entidades-locales-de-aragon>

Es necesario que esté firmado electrónicamente por el Secretario y con el visto bueno del Alcalde/sa. Si el sistema de gestión de la entidad no lo permite se pueden realizar firmas con Autofirma o cualquier aplicación que permita la firma electrónica múltiple.

Documentos que aportas por NO conceder autorización:

Si se ha opuesto a conceder la autorización para acceder a estos documentos deberá adjuntarlos en formato electrónico (PDF) original. Si no dispone de ellos, en este momento de la tramitación electrónica de la solicitud podrá nuevamente autorizar al Gobierno de Aragón para que los solicitemos en su nombre.

- Documento acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias
- Documento acreditativo de estar al corriente de pago con la Seguridad Social
- Acreditación de estar al corriente de pago con la CA de Aragón
- Acreditación de estar al corriente del cumplimiento con la Cámara de Cuentas
- Documentación incluida en la solicitud presentada al amparo de la convocatoria por Resolución de 10/12/2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se aprueba la convocatoria de las subvenciones previstas en el R.D. 778/2020, de 25 de agosto, en relación a la actividad objeto de solicitud de subvención. (Memoria valorada) Habrá que incorporar un PDF por cada proyecto.

Documentación adicional

Podrá adjuntar aquella documentación que considere relevante para la tramitación de la solicitud preferiblemente en formato PDF y firmado electrónicamente para garantizar su autenticidad.

Firma y registro de la solicitud

Para firmar la solicitud se utilizará el certificado electrónico utilizado para la identificación. La opción Clave Firma, que utiliza un certificado electrónico en la nube, no puede ser utilizada con los certificados de representante.

Para la firma con certificado se utilizará la aplicación Autofirma por lo que el navegador solicitará permisos para iniciar dicha aplicación.

Una vez otorgado el permiso solicitará seleccionar el certificado de firma y posteriormente introducir el PIN. Tenga presente que debe permitir los elementos emergentes (pop-up) para el sitio web <https://aplicaciones.aragon.es/> para poder firmar.

Una vez que el proceso alcance el 100% recibirá en el correo electrónico cumplimentado el recibo acreditativo del registro.

Soporte técnico

Si tienes problemas con esta tramitación electrónica puedes ponerte en contacto con el Servicio de Atención a Usuarios del Gobierno de Aragón a través de su correo electrónico, soportesae@aragon.es o a través de WhatsApp en el +34 973 901 905.

En el mensaje que se remita, debe adjuntar imágenes, pantallazos y todos los detalles posibles acerca de tu incidencia (navegador utilizado, hora, procedimiento etc.) para facilitar su resolución.

Si el soporte técnico no resuelve la incidencia, comuníquenoslo por correo electrónico dirigido a administracionlocal@aragon.es.